

# Libro-supuestos-practicos-tema-3...



Anónimo



Contabilidad Financiera II



3º Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas



Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de  
Telecomunicación  
Universidad de Granada



**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

## EJERCICIOS CAPÍTULO 3 PASIVOS FINANCIEROS

### EJERCICIO RESUELTO 1

La empresa COPA, S.A. recibe un préstamo por un valor nominal de 50.000 € el día 1 de enero de 2019 con un vencimiento a tres años y un valor de reembolso de 52.000 €, al tipo de interés nominal del 5%. Los gastos de la operación (que corren a cargo de la empresa COPA) ascienden a 1.000 €. El tipo de interés efectivo de la operación es del 7,006%. El cuadro de amortización calculado en base al tipo de interés efectivo es el siguiente:

CUADRO DE AMORTIZACIÓN A COSTE EFECTIVO 7,006%				
Plazo	Intereses Devengados	Pagos	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar
01/01/2019				49.000
31/12/2019	3.433	2.500	-933	49.933
31/12/2020	3.498	2.500	-998	50.932
31/12/2021	3.568	54.500	50.932	0

**SE PIDE:** contabilizar las siguientes operaciones:

- Obtención del préstamo a 01/01/2019.
- Contabilización de las operaciones necesarias a 31/12/2019.
- Contabilización de la reclasificación de la deuda a 31/12/2020.
- Contabilización de la cancelación de la deuda EXCLUSIVAMENTE por su valor de reembolso el 31/12/2021.

### SOLUCIÓN

La NRV 9º.3 indica que: "Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros
- Pasivos financieros".



En este ejercicio vamos a abordar esta NRV desde el punto de vista del **pasivo financiero**, mientras que en el ejercicio resuelto 2 lo trabajaremos desde el **punto de vista de un activo financiero**.

#### a) OBTENCIÓN DEL PRÉSTAMO A 01/01/2019

Según la NRV 9<sup>a</sup>.1: Reconocimiento. *"La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél"*. Vamos a trabajar esta NRV desde el punto de vista de un pasivo financiero<sup>1</sup>.

Cuando en la literatura contable se utiliza el concepto "reconocimiento", lo que significa es que hay que contabilizar, en este caso, la obtención de un préstamo. Para ello, hay que aplicar la NRV 9<sup>a</sup>.3.1.1<sup>2</sup>, valorando el pasivo por su valor razonable, es decir, por el importe (dinero) que realmente recibe la empresa. Aunque el préstamo tiene un nominal de 50.000 €, hay unos gastos de 1.000 €, de manera que la cantidad que efectivamente recibe la empresa COPA es de 49.000 €.

Como el préstamo se devuelve íntegramente a vencimiento, tendremos que indicar que la deuda que surge como consecuencia del mismo es a largo plazo (se devuelve dentro de tres años).

DEBE	Obtención del préstamo el 01/01/2019	HABER
49.000	(572) Bancos c/c	
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	49.000

#### b) CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES NECESARIAS A 31/12/2019

Una vez contabilizado el reconocimiento inicial del préstamo, todas las operaciones posteriores que se realicen serán aplicando la NRV 9<sup>a</sup>.3.1.2<sup>3</sup>.

1. NRV 9<sup>a</sup>.1. *"Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables".*
2. NRV 9<sup>a</sup>.3.1.1 Valoración inicial. *"Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles".*
3. NRV 9<sup>a</sup>.3.1.2 Valoración posterior. *"Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo".*

Antes de proceder a la resolución del apartado en sí, primero hay que analizar los aspectos más importantes de este préstamo:

- Aunque la devolución del principal (lo que nos han prestado) es a vencimiento (dentro de tres años), durante ese periodo la empresa sí va a tener que hacer frente al pago de intereses (gastos financieros).
- Respecto a esos intereses, si nos fijamos en el cuadro de amortización, podemos comprobar que los intereses devengados (generados) durante cada año son mayores que los que se pagan en cada periodo, que son constantes por importe de 2.500 €. Esta diferencia surge por dos motivos: el primero, porque hay gastos en el momento de la obtención del préstamo; el segundo, porque el importe que se devuelve pasados los tres años es mayor al que le prestaron a la empresa en enero de 2019.
- Es importante tener en cuenta que los intereses que se pagan cada año, los llamados explícitos, se calculan sobre el valor nominal y el interés nominal del préstamo, de ahí que sean constantes.
- Los intereses devengados que aparecen en el cuadro de amortización son los considerados intereses totales, y se calculan sobre el coste amortizado (la deuda) de cada año y el interés efectivo, de ahí que vayan aumentando cada año (puesto que nuestra deuda es cada vez mayor).
- Por último, la diferencia entre los intereses totales y los explícitos son los denominados intereses implícitos, que son los que se van a pagar a vencimiento y son los causantes de que la deuda (el coste amortizado) sea cada vez mayor.

Por lo tanto, COPA tendrá que contabilizar el gasto correspondiente a los intereses devengados totales del año 2019, teniendo en cuenta que una parte de ellos los paga en ese momento (explícitos) y que la diferencia (implícitos) se contabiliza aumentando la deuda a largo plazo recogida en la cuenta (170).

DEBE	Contabilización de las operaciones necesarias a 31/12/2019	HABER
3.433 (662) Intereses de deudas		
	(170) Deudas a l/p con entidades de crédito	933
	(572) Bancos c/c	2.500

Como el préstamo se devuelve íntegramente en el año 2021, no es necesario reclasificar la deuda.

#### c) CONTABILIZACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN DE LA DEUDA A 31/12/2020

Se entiende que, antes de la reclasificación de la deuda, COPA ha contabilizado los intereses devengados y pagados en esa fecha:

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/2020	HABER
3.498	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a l/p con entidades de crédito	998
	(572) Bancos c/c	2.500

Si hacemos el saldo de la cuenta (170), vemos que coincide con el importe que aparece en el cuadro de amortización a 31/12/2020. Ése es el importe por el que se tiene que hacer la reclasificación, que consiste en indicar que una deuda contabilizada a largo plazo, para ser a corto, utilizando para ello la cuenta correspondiente del grupo 5:

DEBE	Contabilización de la reclasificación de la deuda a 31/12/2020	HABER
50.932	(170) Deudas largo plazo entidades crédito	
	(520) Deudas a corto plazo entidades crédito	50.932

d) CONTABILIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA EXCLUSIVAMENTE POR SU VALOR DE REEMBOLSO A 31/12/2021

No nos piden que contabilicemos el devengo (y pago) de los intereses, sólo la devolución del préstamo. No obstante, para tener una visión más general del ejercicio, vamos a registrarlo:

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/2021	HABER
3.568	(662) Intereses de deudas	
	(520) Deudas a c/p con entidades de crédito	1.068
	(572) Bancos c/c	2.500

Una vez registrado, podemos comprobar que el saldo de la cuenta (520) asciende a 52.000 €<sup>4</sup>, que es el importe a devolver.

DEBE	Contabilización de la cancelación de la deuda EXCLUSIVAMENTE por su valor de reembolso el 31/12/2021	HABER
52.000	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
	(572) Bancos c/c	52.000

$$4. 50.932 + 1.068 = 52.000 \text{ €}$$

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.



## EJERCICIO RESUELTO 2

La empresa TUNA, S.A. concede el 1 de enero de 2018 un préstamo de 10.000 € a la empresa VELVAT S.A., a devolver en 3 años en cuotas constantes anuales y cuyo cuadro de amortización según el tipo de interés efectivo al 7% es siguiente:

Fecha	Cobro	Pagos (cuota)	Intereses	Capital	Coste amortizado
01/01/2018	10.000				10.000
31/12/2018		3.810,52	700	3.110,52	6.889,48
31/12/2019		3.810,52	482,26	3.328,25	3.561,23
31/12/2020		3.810,52	249,29	3.561,23	0,00

**SE PIDE:** Contabilice los siguientes apartados para la empresa VELVAT, S.A.:

- a) Asiento contable de la formalización del préstamo el 01/01/2018.
- b) Asiento contable del pago de la primera cuota el 31/12/2018.
- c) Asiento contable de la reclasificación de la obligación de pago el 31/12/2019.
- d) Asiento contable del pago de la última cuota el 31/12/2020.

## SOLUCIÓN

En este ejercicio vamos a trabajar una problemática contable ya analizada en el ejercicio resuelto 1. La diferencia entre ambos estriba en que en este caso, el préstamo se devuelve en cuotas anuales constantes y cada cuota está compuesta por los intereses correspondientes a ese periodo y por la devolución del préstamo en sí.

### a) ASIENTO CONTABLE DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRÉSTAMO EL 01/01/2018

Aplicando la NRV 9º.3.1.1, el reconocimiento inicial se debe realizar por el valor razonable, es decir, por el importe que efectivamente recibe la empresa. Como este préstamo no tiene comisiones ni gastos de apertura, el valor nominal coincidirá con el valor razonable.

A diferencia del ejercicio visto anteriormente, este préstamo se devuelve en cuotas constantes, por lo que en el momento de la formalización tendremos que indicar qué parte de la deuda se devuelve a corto plazo (la primera) y qué parte a largo plazo (las demás).

En un asiento contable de este tipo, lo importante es localizar qué columna es la que se debe utilizar. Estamos hablando del dinero que va a devolver la empresa, no de los intereses que surgen como consecuencia de este préstamo. Por lo tanto, nos tenemos que centrar en la columna de CAPITAL, nunca en la de las cuotas.



## Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. **No llores, factura**

Encuentra la caja de Milanuncios en el trastero y gana  
5 coins para descargas sin publi.

### REGLAS

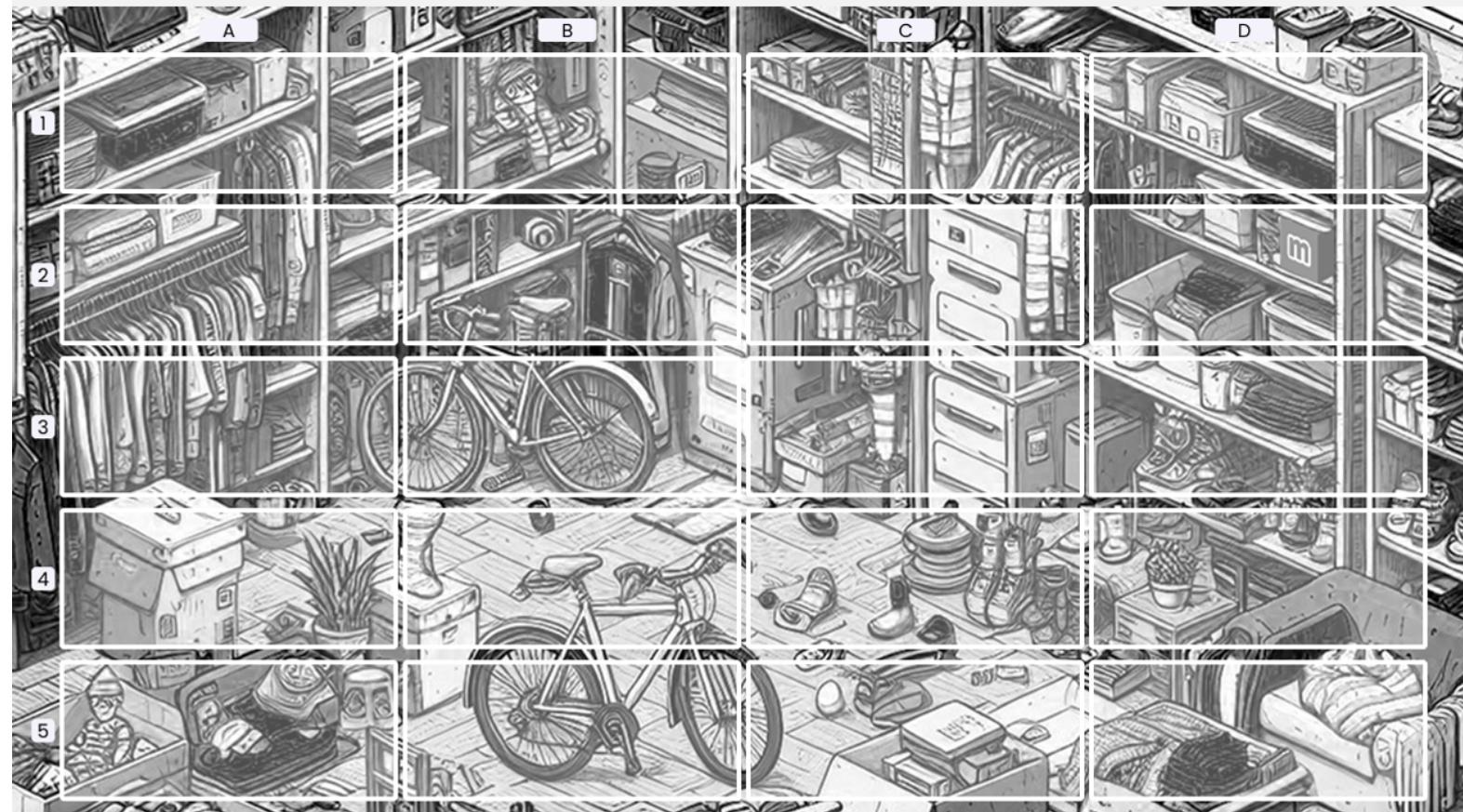
1. Encuentra el objeto oculto en el anuncio dentro de tu apunte.
2. Escanea el QR para acceder al juego en Wuolah.
3. Introduce la coordenada donde se esconde el producto.
4. Gana tu recompensa 🎉

Fácil

5 ⚡



Juega Ahora



DEBE	Asiento contable de la formalización del préstamo el 01/01/2018	HABER
10.000	(572) Bancos c/c	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	3.110,52
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	6.889,48 <sup>s</sup>

b) ASIENTO CONTABLE DEL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA EL 31/12/2018

A 31/12 pagamos la primera cuota. Como hemos comentado anteriormente, cada cuota se compone de la parte del préstamo que se devuelve y de los intereses<sup>6</sup> devengados durante ese periodo.

DEBE	Asiento contable del pago de la primera cuota el 31/12/2018	HABER
3.110,52	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
700	(662) Intereses de deudas	
	(572) Bancos c/c	3.810,52

c) ASIENTO CONTABLE DE LA RECLASIFICACIÓN<sup>7</sup> DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EL 31/12/2019

Entendemos que la empresa ya reclasificado la deuda a 31/12/2018 y ha pagado la cuota correspondiente en diciembre de 2019. De manera que ahora toca reclasificar la parte de capital que nos queda por devolver.

DEBE	Asiento contable de la reclasificación de la obligación de pago el 31/12/2019	HABER
3.561,23	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	3.561,23

d) ASIENTO CONTABLE DEL PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA EL 31/12/2020

Al igual que en el apartado b), se pagan 3.810,2 € correspondientes a una cuota. Esa cantidad está compuesta por capital (que se había reclasificado en diciembre del año anterior) y por intereses.

5. Podemos hacer la suma de las cantidades que quedan de capital (3.328,25 + 3.561,23) o directamente ver cuál es el coste amortizado a 31/12 (recordar que el coste amortizado nos indica a cuánto asciende nuestra deuda, como se supone que ya se ha pagado una cuota, la deuda será de lo que nos han prestado (10.000 €) menos lo que hemos devuelto ya (el primer año, 3.110,52 €).
6. Aunque en Contabilidad Financiera II se trabajará este tipo de ejercicios con mayor profundidad, de momento vamos a interpretar que, como los intereses se van pagando cada año, los vamos a considerar en su totalidad como explícitos.
7. La reclasificación se hará SIEMPRE con el capital, nunca se reclasifican intereses.

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

DEBE	Asiento contable del pago de la última cuota el 31/12/2020	HABER
3.561,23	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
249,29	(662) Intereses de deudas	
	(572) Bancos c/c	3.810,52

### EJERCICIO RESUELTO 3

Debido a necesidades de financiación, la empresa CONFINADOS, S.A. realiza una emisión de 1.000 obligaciones el 1 de julio de 2019, cobrando por ellas un total de 130.000 €. Su vencimiento, que es único, tendrá lugar el 30 de junio del año 2021, con un valor de reembolso total de 150.000 €. El nominal de las obligaciones es de 150 € cada una.

La tabla, que recoge el coste amortizado al tipo de interés efectivo del 7,417231%, es la siguiente:

Fecha	Cobro	Pagos	Intereses devengados	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar
01/07/2019	130.000				130.000
31/12/2019		0	4.734,97	4.734,97	134.734,97
31/12/2020		0	9.993,60	9.993,60	144.728,57
01/07/2021		150.000	5.271,43	144.728,57	0

**SE PIDE:** Realizar los asientos contables en el libro diario de la sociedad CONFINADOS S.A. relativos a las siguientes operaciones:

- Contabilización, el 01/07/2019, de la emisión de la deuda.
- Contabilización, si procede, del devengo de intereses explícitos e implícitos a 31/12/2019.
- Contabilización, si procede, del pago de intereses explícitos a 31/12/2019.
- Asientos a realizar por la empresa CONFINADOS S.A., en su caso, a 31/12/2020.
- Contabilización, si procede, en un solo asiento, de los intereses devengados y reembolso del principal a 01/07/2021.

### SOLUCIÓN

La NRV 9<sup>a</sup>.3 indica que: "Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:



- a) *Activos financieros.*
- b) *Pasivos financieros".*

En este tema vamos a abordar esta NRV desde el punto de vista del pasivo financiero.

a) **CONTABILIZACIÓN, EL 01/07/2019, DE LA EMISIÓN DE LA DEUDA**

Como acabamos de comentar, vamos a trabajar en este tema la NRV 9<sup>a</sup> desde el punto de vista de un pasivo financiero. Para resolver este apartado, aplicaremos la NRV 9<sup>a</sup>.1: Reconocimiento<sup>8</sup>. La clasificación de este pasivo es por sus características a coste amortizado.

Cuando en la literatura contable se utiliza el concepto "reconocimiento", lo que significa es que hay que contabilizar, en este caso, la emisión de deuda<sup>9</sup>. Para ello, hay que aplicar la NRV 9<sup>a</sup>.3.1.1<sup>10</sup>, valorando el pasivo por su valor razonable, es decir, por el importe (dinero) que realmente recibe la empresa. Debemos fijarnos bien en la información que nos dan al inicio del ejercicio, donde se indica que recibe un total de 130.000 € y que, pasados dos años, devolverá 150.000 €.

Como las obligaciones se devuelven íntegramente a vencimiento, tendremos que indicar que la deuda que surge es a largo plazo (se devuelve dentro de dos años).

DEBE	Contabilización, el 01/07/2019, de la emisión de la deuda	HABER
130.000	(572) Bancos c/c	
	(177) Obligaciones y bonos	130.000

b) **CONTABILIZACIÓN, SI PROCEDE, DEL DEVENGADO DE INTERESES EXPLÍCITOS E IMPLÍCITOS A 31/12/2019**

Una vez contabilizado el reconocimiento inicial de la emisión de las obligaciones, todas las operaciones posteriores que se realicen serán aplicando la NRV 9<sup>a</sup>.3.1.2<sup>11</sup>.

- 
- 8. "La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél".
  - 9. La emisión de deuda en forma de obligaciones es una forma de obtener financiación por parte de las empresas.
  - 10. NRV 9<sup>a</sup>.3.1.1 Valoración inicial. "Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles".
  - 11. NRV 9<sup>a</sup>.3.1.2 Valoración posterior. "Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo".

Como ya vimos en Manual de Contabilidad Financiera Vol. I, antes de proceder a la resolución del apartado en sí, primero hay que analizar una serie de aspectos:

- El reembolso de las obligaciones es a vencimiento (dentro de dos años);
- Durante esos dos años, la empresa no va a hacer efectivo ningún tipo de pago;
- Aunque durante ese periodo no se desembolse ninguna cantidad de dinero, sí se generan una serie de intereses (que podemos observar en la columna de "Intereses devengados"), que para la empresa van a suponer unos gastos financieros;
- Respecto a esos intereses, como se van a pagar todos a vencimiento, se van a considerar en su totalidad como INTERESES IMPLÍCITOS lo que significa que se calculan sobre el coste amortizado y el interés efectivo y se contabilizan aumentando el importe de la deuda;
- Como, durante la "vida" de la emisión de deuda no se efectúa ningún pago, no van a existir INTERESES EXPLÍCITOS.

Por lo tanto, CONFINADOS tendrá que contabilizar el gasto correspondiente a los intereses implícitos devengados del año 2019, teniendo en cuenta que su pago se va a efectuar dentro de dos años.

Como el cuadro de amortización ya está calculado desde julio a diciembre de 2019, no es necesario realizar ningún tipo de cálculo, sólo necesitamos trasladar la información al asiento contable.

<b>DEBE</b>	<b>Contabilización, si procede, del devengo de intereses explícitos e implícitos a 31/12/2019</b>	<b>HABER</b>
4.734,97	(661) Intereses de obligaciones y bonos	
	(177) Obligaciones y bonos	4.734,97

Como la deuda se devuelve íntegramente en el año 2021, no es necesario realizar ningún tipo de reclasificación hasta diciembre de 2020.

c) **CONTABILIZACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DE INTERESES EXPLÍCITOS A 31/12/2019**

Como hemos comentado en el apartado anterior, no existen intereses explícitos, por lo que no hay que pagar ninguna cantidad. Eso implica que no hay que hacer ningún tipo de anotación contable.

<b>DEBE</b>	<b>Contabilización, si procede, del pago de intereses explícitos a 31/12/2019</b>	<b>HABER</b>
	NO PROCEDE ANOTACIÓN CONTABLE	

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

118 Manual de Supuestos Prácticos de Contabilidad Financiera Vol. II

d) ASIENTOS A REALIZAR POR LA EMPRESA CONFINADOS S.A., EN SU CASO, A 31/12/2020

A 31 de diciembre de 2020, CONFINADOS deberá realizar dos anotaciones contables: por un lado, registrar los intereses devengados durante el año 2020 y, por otro, reclasificar la deuda que haya en ese momento, ya que las obligaciones se van a reembolsar en julio del año próximo.

DEBE	Asientos a realizar por la empresa CONFINADOS S.A., en su caso, a 31/12/2020	HABER
9.993,6	(661) Intereses de obligaciones y bonos	
	(177) Obligaciones y bonos	9.993,6
144.728,57 <sup>5</sup>	(177) Obligaciones y bonos	
	(500) Obligaciones y bonos a corto plazo	144.728,57

e) CONTABILIZACIÓN, SI PROcede, EN UN SOLO ASIENTO, DE LOS INTERESES DEVENGADOS Y REEMBOLSO DEL PRINCIPAL A 01/07/2021

En julio de 2021 se devuelve el importe de las obligaciones emitidas dos años antes. Como ya hemos comentado, asciende a 150.000 €. Como nos piden que lo contabilicemos en un solo asiento, debemos indicar que CONFINADOS tiene menos dinero en el banco, pero que también tiene menos deudas. La diferencia entre ambos importes corresponde a los intereses devengados durante el año 2021.

DEBE	Contabilización, si procede, en un solo asiento, de los intereses devengados y reembolso del principal a 01/07/2021	HABER
5.271,38	(661) Intereses de obligaciones y bonos	
144.728,6	(500) Obligaciones y bonos a corto plazo	
	(572) Bancos c/c	150.000

#### EJERCICIO RESUELTO 4

El 1 de mayo de 2019 la sociedad SABIOS, S.A. suscribe préstamo de 50.000 € a un tipo de interés anual del 5% a devolver en dos años con cuotas anuales constantes. La comisión de apertura ascendió a 600 € y los gastos de notaría a 500 €.

El cuadro de amortización facilitado por la entidad financiera en función del interés nominal del 5% es el siguiente:

12. Este importe se puede obtener directamente del cuadro de amortización, o bien, del saldo de la cuenta (177).

**WUOLAH**  
Scanned with CamScanner



VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERESES	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN
01/05/2019				50.000
01/05/2020	26.890	24.390	2.500	25.610
01/05/2020	26.890	25.610	1.280	0

El cuadro de amortización obtenido mediante el criterio del tipo de interés efectivo del 6,5807% responde al siguiente detalle:

VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERESES	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN
01/05/2019				48.900
01/05/2020	26.890	23.672	3.218	25.228
01/05/2020	26.890	25.228	1.662	0

**SE PIDE:** Sabiendo que SABIOS, S.A. ha catalogado este pasivo en la categoría de Préstamos y partidas a pagar, y empleando el sistema de capitalización compuesta, reflejo contable en el libro diario de las siguientes operaciones:

- a) Reconocimiento inicial por la obtención y cobro del préstamo.
- b) Contabilización de los Intereses devengados a 31/12/2019.
- c) Devengo y pago, en un único asiento, de la cuota correspondiente a 01/05/2020.
- d) Contabilice, exclusivamente, el pago de la cuota correspondiente a 01/05/2020.
- e) Contabilización de los intereses devengados a 31/12/2020.
- f) Contabilice, exclusivamente, el devengo de intereses a 01/05/2021.
- g) Contabilice, exclusivamente, el pago de la cuota a 01/05/2021.

### SOLUCIÓN

En este ejercicio seguimos trabajando la NRV 9<sup>a</sup>. En este caso, se trata de un préstamo que la empresa recibe en mayo de 2019 y que va a devolver en dos años en cuotas anuales constantes. Si nos fijamos en la información facilitada en el enunciado, cada cuota está compuesta por los intereses correspondientes a ese periodo y por la devolución del préstamo en sí.

Pero, ¿por qué nos facilitan dos cuadros de amortización? Vemos que, en ambos, el importe de la cuota coincide, no así los importes pendientes de amortización. La explicación es muy sencilla: el primero de ellos es el valorado a valor nominal (sería el correspondiente a la entidad financiera); el segundo, valorado a coste amortizado,

sería el correspondiente a SABIOS, ya que, tal y como se analizó en CONTABILIDAD FINANCIERA I, cuando existen comisiones y gastos de apertura, el importe que recibe SABIOS es distinto al que se le había concedido, de ahí que el interés efectivo sea mayor al interés nominal.

a) RECONOCIMIENTO INICIAL POR LA OBTENCIÓN Y COBRO DEL PRÉSTAMO

Aplicando la NRV 9ª.3.1.1, el reconocimiento inicial se debe realizar por el valor razonable, es decir, por el importe que efectivamente recibe la empresa (en este caso, 48.900 €).

Como este préstamo se devuelve en cuotas constantes, en el momento de la formalización tendremos que indicar qué parte de la deuda se devuelve a corto plazo (la primera) y qué parte a largo plazo (las demás).

En un asiento contable de este tipo, lo importante es localizar qué columna es la que se debe utilizar. Estamos hablando del dinero que va a devolver la empresa, no de los intereses que surgen como consecuencia de este préstamo. Por lo tanto, nos tenemos que centrar en la columna de CAPITAL, nunca en la de las cuotas y, como lo estamos analizando desde el punto de vista de la empresa SABIOS, lo haremos según la información facilitada en el segundo cuadro de amortización.

DEBE	Reconocimiento inicial por la obtención y cobro del préstamo	HABER
48.900	(572) Bancos c/c	
	(5200) Préstamos a c/p con entidades de crédito	23.672
	(170) Deudas a l/p con entidades de crédito	25.228

b) CONTABILIZACIÓN DE LOS INTERESES DEVENGADOS A 31/12/2019

Continuando con la NRV 9ª, la valoración posterior de los pasivos financieros la encontramos en el apartado 3.1.2 Valoración posterior, donde se indica que: "Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo".

Como el préstamo se concede en mayo, para contabilizar los intereses devengados en diciembre debemos trabajar con los cuadros de amortización facilitados en el enunciado.

– Por un lado, debemos calcular los intereses totales (los gastos financieros) que se han devengado durante estos 8 meses. Se hará aplicando el tipo de interés efectivo al importe que efectivamente ha ingresado SABIOS en su cuenta corriente:

$$\text{Intereses totales: } [48.900 \times (1,0658078/12)] - 48.900 = 2.122,44 \text{ €.}$$

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

– Por otro, debemos calcular los intereses explícitos (los que, de cada cuota, debe pagar SABIOS cada año) generados en ese periodo. Se hará aplicando el tipo de interés nominal sobre el importe que la entidad financiera ha prestado a la empresa:  
Intereses explícitos:  $50.000 \times (1,058/12) - 50.000 = 1.653,07 \text{ €}$ .

– La diferencia entre los intereses totales y los intereses explícitos son los intereses implícitos, y se contabilizarán aumentando el coste amortizado, es decir la deuda, que la empresa deberá pagar en cada una de las cuotas anuales:

Intereses implícitos:  $2.122,44 - 1.653,07 = 471,38 \text{ €}$ .

Si lo trasladamos al asiento contable:

DEBE	Contabilización de los Intereses devengados a 31/12/2019	HABER
2.122,44	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a c/p deudas con entidades de crédito	1.653,07
	(5200) Préstamos a c/p con entidades de crédito	469,37

c) DEVENGO Y PAGO, EN UN ÚNICO ASIENTO, DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A 01/05/2020

En mayo de 2020 ya ha transcurrido un año desde que nos concedieron el préstamo. Toca ahora contabilizar el pago de la primera cuota.

Pero antes de su reflejo contable debemos calcular, al igual que hicimos en diciembre del año anterior, los intereses totales devengados desde enero hasta mayo.

Intereses totales:  $[(48.900 + 2.122,44) \times (1,0658074/12)] - (48.900 + 2.122,44) = 1.095,52 \text{ €}$ .

Una vez realizado este cálculo, es importante tener en cuenta que el pago de la cuota se puede reflejar contablemente en un solo asiento o en dos (uno para el devengo de intereses y otro para el pago de la cuota). En este apartado, nos piden que lo realicemos en una única anotación, de manera que tendremos que trasladar al asiento los siguientes conceptos:

- Se va a pagar una cuota, por lo que la empresa dejará de tener dinero en la cuenta corriente por importe de 26.890 €.
- Se han devengado 1.095,52 € de intereses desde enero hasta mayo; lo recogeremos en la cuenta de gastos financieros correspondiente.
- Como se está pagando<sup>13</sup>, debemos disminuir la obligación de pago por intereses (cuenta 527) contabilizada en diciembre de 2019.

13. Hay que tener en cuenta que, en cada cuota, hay una parte de devolución del principal (préstamo) y otra parte que corresponde a los intereses totales devengados durante ese periodo.



– Por último, debemos disminuir la deuda con las entidades de crédito, teniendo en cuenta que, además de su reconocimiento inicial, en diciembre también se aumentó el importe de esta deuda.

<b>DEBE</b>	<b>Devengo y pago, en un único asiento, de la cuota correspondiente a 01/05/2020</b>	<b>HABER</b>
1.095,52	(6623) Intereses de deudas a c/ con entidades de crédito	
1.653,07	(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	
24.141,37	(5200) Préstamos a c/p con entidades de crédito	
	Bancos c/c (572)	<b>26.890</b>

d) CONTABILICE, EXCLUSIVAMENTE, EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A 01/05/2020

Este apartado se puede resolver directamente sólo con trasladar la información del cuadro de amortización de la entidad financiera al asiento contable.

Si lo analizamos detenidamente, SABIOS debe pagar una cuota que se compone de principal (préstamo) e intereses. Ya sabemos que esos intereses que se pagan son los denominados intereses explícitos y se calculan en función al importe prestado por el banco (50.000 €) y el interés nominal (5%), luego paga 2.500 € anuales. La diferencia entre el importe total de la cuota y esos intereses explícitos, será la cantidad de préstamo que se va a devolver este primer año<sup>14</sup>.

<b>DEBE</b>	<b>Contabilice, exclusivamente, el pago de la cuota correspondiente a 01/05/2020</b>	<b>HABER</b>
2.500	(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	
24.390	(5200) Préstamos a c/p con entidades de crédito	
	Bancos c/c (572)	<b>26.890</b>

e) CONTABILIZACIÓN DE LOS INTERESES DEVENGADOS A 31/12/2020

De manera similar a lo realizado en el apartado b), vamos a calcular los intereses totales devengados desde mayo a diciembre del año 2020, así como los intereses explícitos e implícitos.

Como ya se ha devuelto (pagado) una cuota, la deuda que tiene SABIOS ha disminuido, luego los intereses también lo harán.

14. Esa cantidad también se puede obtener a partir del importe anotado en el asiento del reconocimiento inicial más los intereses implícitos devengados tanto en diciembre (apartado b) como en mayo (al contabilizar el apartado c en un único asiento, no los tenemos reflejados expresamente en un asiento).

Intereses totales:  $[25.228^{15} \times (1,065807^{8/12})] - 25.228 = 1.094,98 \text{ €}$ .

Intereses explícitos:  $[25.609 \times (1,05^{8/12})] - 25.609 = 846,67 \text{ €}$ .

Intereses implícitos:  $1.094,98 - 846,67 = 248,31 \text{ €}$ .

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 31/12/2020	HABER
1.094,98	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a c/p deudas con entidades de crédito	846,67
	(5200) Préstamos a c/p con entidades de crédito	248,31

f) CONTABILICE, EXCLUSIVAMENTE, EL DEVENGO DE INTERESES A 01/05/2021

En el apartado c) comentamos que, a la hora de contabilizar una anualidad del préstamo, se podía reflejar contablemente en un único asiento o en dos. Ya hemos visto cómo sería en uno sólo y ahora, en los apartados f) y g) veremos cómo se resuelve si se efectúa en dos anotaciones contables. En este apartado analizaremos el devengo de intereses y en el siguiente el pago de la cuota.

Para contabilizar el devengo de intereses, hemos de calcular previamente:

Intereses totales:  $[(25.228+1.094,98) \times (1,065807^{4/12})] - (25.228+1.094,98) = 565,19 \text{ €}$ .

Intereses explícitos:  $[(25.610+846,67) \times (1,05^{4/12})] - (25.610+846,67) = 433,80 \text{ €}$ .

Intereses implícitos:  $565,19 - 433,80 = 131,39 \text{ €}$ .

DEBE	Contabilice, exclusivamente, el devengo de intereses a 01/05/2021	HABER
565,19	(6623) Intereses de deudas a c/ con entidades de crédito	
	(527) Intereses a c/p deudas con entidades de crédito	433,80
	(5200) Préstamos a c/p con entidades de crédito	131,39

g) CONTABILICE, EXCLUSIVAMENTE, EL PAGO DE LA CUOTA A 01/05/2021

Ahora corresponde contabilizar el pago (tal y como se hizo en el apartado d):

DEBE	Contabilice, exclusivamente, el devengo de intereses a 01/05/2021	HABER
1.280	(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	
25.610	(5200) Préstamos a c/p con entidades de crédito	
	(572) Bancos c/c	26.890

15. Como se ha pagado una anualidad, la deuda pendiente con la entidad financiera, según el cuadro de amortización de SABIOS, asciende a 25.228 €.

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

### EJERCICIO RESUELTO 5

La empresa PEP solicita un préstamo que le es concedido el 1 de enero de 2020 por importe de 200.000 €, a reembolsar transcurridos 2 años. En las condiciones de la operación se establece el pago de intereses anuales al cierre de cada ejercicio, calculados según el EURIBOR con revisión anual. Los gastos de la operación ascienden a 2.000 € y corren a cargo de PEP. El valor del EURIBOR al inicio de la operación es del 5%, mientras que al inicio de 2021 el EURIBOR se sitúa en el 5,75%.

La siguiente tabla muestra los intereses devengados y el coste amortizado utilizando para ello el tipo de interés efectivo (5,542%) que se deriva del EURIBOR del primer año:

Fecha	Cobro	Pagos	Intereses devengados	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar
01/01/2020	198.000				198.000
31/12/2020		10.000	10.973	973	198.973
31/12/2021		210.000	11.027	198.973	0

Al finalizar el primer ejercicio, el EURIBOR se sitúa en el 5,75%, por lo que debemos de calcular un nuevo cuadro de amortización a coste amortizado teniendo en cuenta que el tipo de interés efectivo es del 6,296%:

Fecha	Cobro	Pagos	Intereses devengados	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar
01/01/2021	198.973				198.973
31/12/2021		211.500	12.527	198.973	0

**SE PIDE:** En base a la anterior información realice los siguientes asientos contables:

- Asiento contable concesión del préstamo a PEP.
- Asiento contable a 31/12/2020 relativo al devengo y pago de intereses.
- Asiento contable a 31/12/2020 relativo a la reclasificación.
- Asiento de los intereses a contabilizar a 31/12/2021.
- Asiento de la devolución del préstamo a 31/12/2021.

### SOLUCIÓN

La particularidad de este ejercicio estriba en que los intereses explícitos del préstamo, es decir, los que se pagan anualmente, se calculan sobre una base variable; en este caso, el EURIBOR, lo que hace que los intereses totales devengados



que se obtienen en el momento de la concesión<sup>16</sup>, no tienen por qué mantenerse en el tiempo, de ahí que, para el segundo año, haya que hacer nuevos cálculos en base a las variaciones en ese tipo de interés.

a) ASIENTO CONTABLE CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO A PEP

Como hemos visto en ejercicios anteriores, según la NRV 9.3.1.1, vamos a valorar el préstamo en la categoría de Pasivo a coste amortizado y por su valor razonable en el momento de su reconocimiento. Como se devuelve íntegramente dentro de dos años, no hay que reclasificar, de manera que indicaremos que la deuda es a largo plazo en su totalidad.

DEBE	Asiento contable concesión del préstamo a PEP	HABER
198.000	(572) Banco X c/c	
	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	198.000

b) ASIENTO CONTABLE A 31/12/2020 RELATIVO AL DEVENGADO Y PAGO DE INTERESES

El préstamo se concedió a 1 de enero, así que no hay que periodificar intereses. Ahora bien, los intereses totales devengados ascienden a 10.973 €<sup>17</sup>, de los que se pagan sólo los explícitos, es decir, 10.000 €<sup>18</sup>, lo que implica que la diferencia serán los intereses implícitos que, como ya sabemos, se pagan en el momento del vencimiento del préstamo, luego aumentan la deuda de la empresa.

DEBE	Asiento contable a 31/12/2020	HABER
10.973	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	973
	(572) Banco X c/c	10.000

c) ASIENTO CONTABLE A 31/12/2020 RELATIVO A LA RECLASIFICACIÓN

Como el préstamo se devuelve en diciembre de 2021, ahora corresponde reclasificar la deuda y convertirla al corto plazo. El importe será por el saldo de la cuenta (170).

16. Como hemos visto en numerosas ocasiones, los intereses totales devengados durante un determinado periodo se obtienen aplicando el interés efectivo al coste amortizado (o cantidad pendiente de amortizar).
17. Los 10.973 € se obtienen aplicando el interés efectivo (5,542%) al coste amortizado (198.000).
18. 10.000 € calculados en base al EURIBOR del año 2020 (5%) sobre el importe total del préstamo, 200.000 € (es decir, sin comisiones).

DEBE	Asiento contable a 31/12/2020 relativo a la reclasificación	HABER
198.973	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	
	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito	198.973

d) ASIENTO DE LOS INTERESES A CONTABILIZAR A 31/12/2021

Hemos comentado en la introducción de este ejercicio, que los intereses explícitos eran variables. Por tanto, para resolver este apartado debemos hacer uso del **segundo cuadro de amortización**, calculado en base al EURIBOR de este año.

Al igual que se reflejó en el apartado b), debemos aplicar el interés efectivo del año 2021 (6,296%) al coste amortizado (198.973 €) para obtener los intereses totales devengados durante este año. Los intereses explícitos se siguen calculando en base al EURIBOR del año 2021 (5,75%) sobre el importe total del préstamo (200.000 €).

DEBE	Asiento de los intereses a contabilizar a 31/12/2021	HABER
12.527	(662) Intereses de deudas	
	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito	1.027
	(572) Banco X c/c	11.500

e) ASIENTO DE LA DEVOLUCIÓN DEL PRÉSTAMO A 31/12/2021

Para terminar el ejercicio, sólo nos falta contabilizar la devolución del préstamo, que ya sabemos que asciende a 200.000 €<sup>19</sup> (que fue la cantidad prestada inicialmente).

DEBE	Asiento de la devolución del préstamo a 31/12/2021	HABER
200.000	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito	
	(572) Banco X c/c	200.000

### EJERCICIO RESUELTO 6

La empresa TRESA realiza una emisión de 5.000 bonos de 10 € de nominal al 95%, con vencimiento a tres años. Estos títulos devengan un cupón anual postpagable del 1,5%. Los gastos de la operación anteriores, a cargo de TRESA se estiman en el 1% sobre el nominal.

El tipo de interés efectivo de la operación es del 3,648%. El cuadro financiero que recoge el coste amortizado de los bonos es el siguiente:

19. También podemos obtener esa cantidad analizando el saldo de la cuenta (520): 198.973 + 1.027 = 200.000 €.

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

Fecha	Inter. Devengados TAE	I. Explícitos y reembolso (pagos)	I. Implícitos	Coste amortizado
01/03/20X1				47.000
01/03/20X2	1.714,56	750	964,56	47.964,56
01/03/20X3	1.749,74	750	999,74	48.964,30
01/03/20X4	1.786,21	50.750	1.036,21	0

**SE PIDE:** Realizar los asientos relativos a las siguientes operaciones:

- a) Devengo de intereses a 31/12/X1.
- b) Pago del cupón e imputación de intereses explícitos a 01/03/X2.
- c) Si procede, devengo de intereses implícitos a 01/03/X2.
- d) Reclasificación del pasivo a 31/12/X3.

### SOLUCIÓN

Este ejercicio coincide en su mayor parte con el ejercicio resuelto 4 del tema de activos financieros, con una pequeña diferencia: como los gastos de la operación corren a cargo de TRESA, la empresa va a recibir 500 € menos correspondientes a esas comisiones.

La intención es que el estudiante trabaje este tipo de ejercicios tanto desde el punto de vista de la empresa que adquiere los títulos (es decir, como una inversión), como desde el punto de vista de la empresa que los emite (o, lo que es lo mismo, como una financiación).

Todos los apartados del ejercicio coinciden en ambos temas. Vamos a ver ahora la diferencia existente a la hora de su resolución. Igual que en los ejercicios anteriores debe clasificarse en la categoría de Pasivos a coste amortizado.

#### a) DEVENGO DE INTERESES A 31/12/X1

Entendemos que la empresa ya contabilizó la emisión de estos títulos en marzo del X1 por valor de 47.000 €<sup>20</sup>:

DEBE	Contabilización de la emisión de los bonos	HABER
47.000	(572) Bancos c/c	
	(177) Obligaciones y bonos	47.000

20.  $(5.000 \text{ títulos} \times 10 \text{ /título} \times 95\%) - 1\% \times (5.000 \times 10)$ .





## Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. **No llores, factura**

Encuentra la caja de Milanuncios en el trastero y gana  
5 coins para descargas sin publi.

### REGLAS

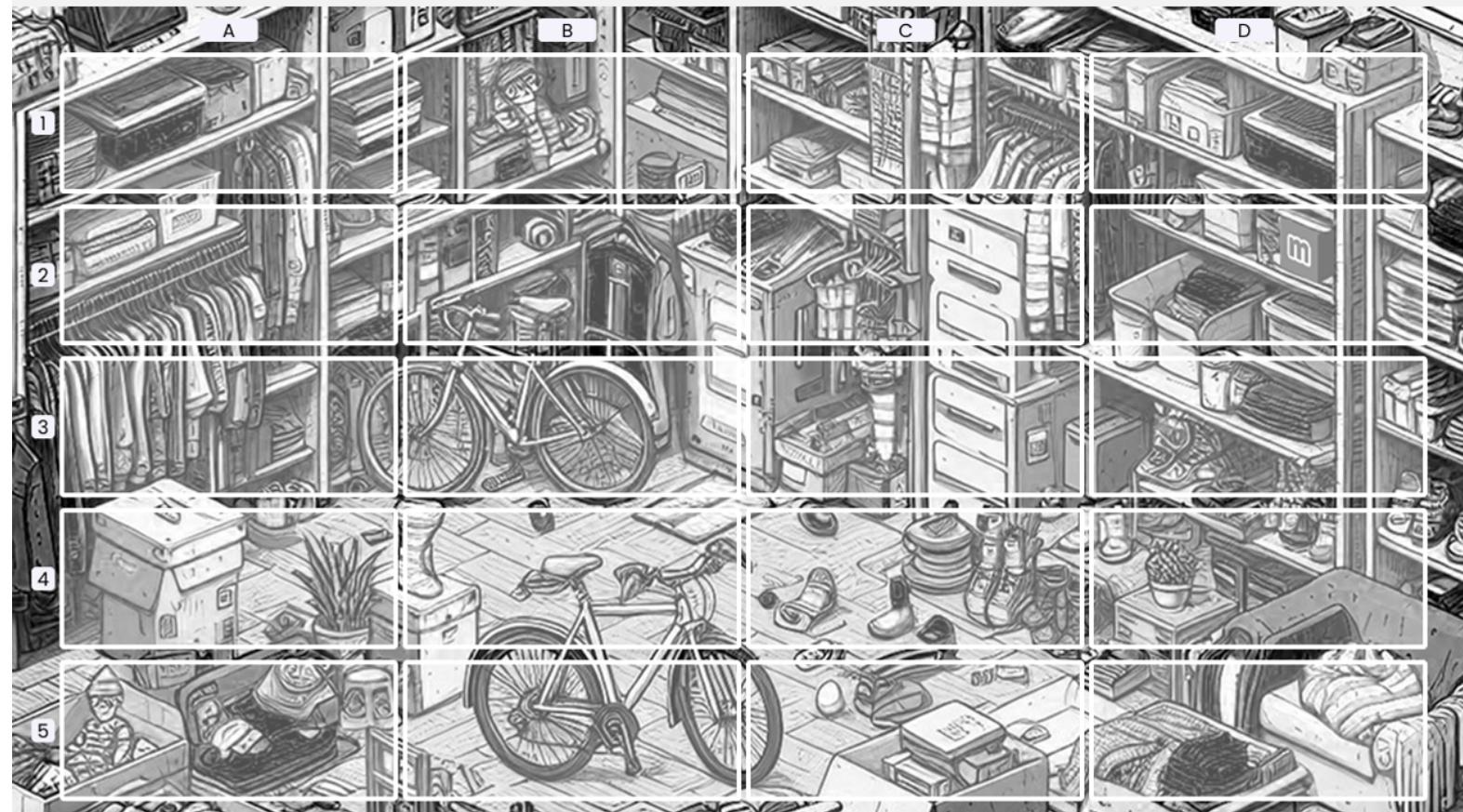
1. Encuentra el objeto oculto en el anuncio dentro de tu apunte.
2. Escanea el QR para acceder al juego en Wuolah.
3. Introduce la coordenada donde se esconde el producto.
4. Gana tu recompensa 🎉

Fácil

5 ⚡



Juega Ahora



Lo que tenemos que calcular ahora son los intereses que se han devengado (generado) en el año X1, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Emite 5.000 bonos con un valor nominal de 10 €/bono.
- Estos títulos devengan un cupón anual del 1,5% que asciende a 750 €/anuales.
- El tipo de interés efectivo de la operación es del 3,648%<sup>21</sup>.
- Como el interés efectivo (total) de la operación es superior al **cupón anual** (interés explícito), la diferencia serán los intereses implícitos, que se van a pagar a vencimiento, es decir, cuando finalice la inversión<sup>22</sup>.

Para calcular los intereses devengados en el periodo comprendido desde el 1 de marzo al 31 de diciembre (10 meses), utilizando el método del tipo de interés efectivo<sup>23</sup> y un sistema financiero basado en capitalización compuesta, debemos obtener:

- Por un lado, los intereses totales (es decir, el gasto total devengado por el pasivo en ese periodo):

$$\text{Intereses totales: } 47.000 \times [(1,03684)^{10/12}] - 47.000 = 1.438,53 \text{ €.}$$

- Por otro, los intereses explícitos (que son los que se pagan anualmente):

$$\text{Intereses explícitos: } 50.000 \times [(1,015)^{10/12}] - 50.000 = 624,22 \text{ €.}$$

- La diferencia entre ambos serán los intereses implícitos:

$$\text{Intereses implícitos: } 1.438,53 - 624,22 = 841,31 \text{ €.}$$

Como los intereses explícitos se van a pagar en marzo del X2, no podemos poner ninguna cuenta de tesorería, sino que lo contabilizaremos en una cuenta que indique una obligación de pago por intereses.

DEBE	a) Devengo de intereses a 31/12/X1	HABER
1.438,53	(661) Intereses de obligaciones y bonos	
	(506) Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	624,22
	(177) Obligaciones y bonos	841,31

21. Ese interés efectivo es el que realmente genera el pasivo, también llamado interés total, y vemos que es superior al interés explícito.

22. De ahí que el coste amortizado cada año sea mayor.

23. El coste amortizado viene definido en la primera parte del PGC (Marco Conceptual), dentro de los criterios de valoración: Importe al que inicialmente fue valorado un activo o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento [...]

**b) PAGO DEL CUPÓN E IMPUTACIÓN DE INTERESES EXPLÍCITOS A 01/03/X2**

En marzo del X2 ha transcurrido un año, por lo tanto, hay que contabilizar los intereses devengados desde el 1 de enero hasta el 1 de marzo. El proceso contable es similar al efectuado en el apartado anterior.

Ahora bien, a la hora de su reflejo contable, es posible hacerlo en dos asientos, uno para registrar los intereses explícitos y otro para los intereses implícitos, o anotarlo todo en un único asiento.

En este ejercicio, hemos optado por la primera opción, es decir, registrarlo en dos anotaciones contables. La primera, que corresponde al cálculo y reflejo contable de los intereses explícitos (apartado b) y la segunda, que corresponde al cálculo y contabilización de los intereses implícitos (apartado c).

Como ya se ha comentado anteriormente, los intereses explícitos que la empresa va a pagar el 1 de marzo de cada año ascienden a 750 €, pero no se debe confundir el gasto con el pago<sup>24</sup>. El gasto serán sólo los intereses devengados desde el 01/01 al 01/03, ya que los devengados en el año anterior, ya se contabilizaron a 31/12/X1.

Debemos calcular los intereses devengados en este periodo, teniendo en cuenta los cálculos efectuados en diciembre del X1:

Intereses explícitos<sub>desde 01/01/X2 al 01/03/X2</sub>:  $[(50.000 + 624,22) \times (1,015)^{2/12}] - (50.000 + 624,22) = 125,78$  €.

Para realizar la anotación contable, debemos indicar que la empresa está pagando, luego tiene una salida de dinero, de manera que se debe cancelar la obligación de pago por intereses que se había contabilizado en diciembre del X1.

DEBE	b) Pago del cupón e imputación de intereses explícitos a 01/03/X2	HABER
624,22	(506) Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	
125,78	(661) Intereses de obligaciones y bonos	
	(572) Bancos, c/c	750

**c) SI PROCEDE, DEVENGO DE INTERESES A 01/03/X2**

Corresponde, en este apartado, reflejar los intereses implícitos devengados en el periodo comprendido entre el 01/01/X2 y el 01/03/X2. Al igual que en el apartado anterior, debemos tener en cuenta los intereses calculados en diciembre del X1.

24. Es fundamental en este tipo de ejercicios, diferenciar entre corriente real (flujo de bienes y servicios) de la corriente financiera o monetaria (flujo de cobros y pagos), de manera que una cosa es el pago (salida de dinero) y otra muy diferente el gasto (disminuciones en el patrimonio neto, bien como consecuencia de una disminución del activo, bien como consecuencia de un aumento de un pasivo).

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

Como los intereses implícitos se obtienen por diferencia entre los intereses totales y los intereses explícitos, y éstos ya se han calculado en el apartado anterior, vamos a calcular primero los intereses totales:

Intereses totales<sub>del 01/01/X2 al 01/03/X2</sub>:  $[(47.000 + 1.438,53) \times (1,03684)^{2/12}] - (47.000 + 1.438,53) = 292,94 \text{ €}$ .

A continuación, obtendremos los intereses implícitos por diferencia:

Intereses implícitos<sub>desde 01/01/X2 al 01/03/X2</sub>:  $292,94 - 125,78 = 167,16 \text{ €}$ .

Como estos intereses implícitos se van a pagar en el vencimiento, los contabilizaremos aumentando el valor del pasivo:

DEBE	c) Si procede, devengo de intereses implícitos y ajuste del valor de la inversión a 01/03/X2	HABER
167,16 (661) Intereses de obligaciones y bonos		
	(177) Obligaciones y bonos	167,16

#### d) RECLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN A 31/12/X3

La reclasificación consiste en indicar que un pasivo considerado a largo plazo, se tiene que amortizar (devolver) al año siguiente, por lo que tendremos que indicar que es a corto plazo. Para poder contabilizar este apartado, debemos tener presente que en diciembre del X3 (previo a la reclasificación), se han devengado unos intereses totales durante el periodo comprendido entre el 01/03/X3 y el 31/12/X3. Aunque no nos piden este cálculo, vamos a registrarlo contablemente:

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/X3	HABER
1.498,65 <sup>15</sup> (661) Intereses de obligaciones y bonos		
	(506) Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	624,22 <sup>16</sup>
	(177) Obligaciones y bonos	874,43 <sup>17</sup>

Por lo tanto, el saldo de la cuenta (177) asciende a  $48.964 + 1.498,65 = 50.462,65 \text{ €}$ .

DEBE	d) Reclasificación de la inversión a 31/12/X3	HABER
50.462,65 (177) Obligaciones y bonos		
	(500) Obligaciones y bonos a corto plazo	50.462,65

25. Intereses totales:  $[48.964,30 \times (1,03684)^{10/12}] - 48.964,30 = 1.498,65 \text{ €}$ .

26. Intereses explícitos:  $50.000 \times [(1,015)^{10/12}] - 50.000 = 624,22 \text{ €}$ .

27. Intereses implícitos:  $1.498,65 - 624,22 = 874,43 \text{ €}$ .



### EJERCICIO RESUELTO 7

El 1 de octubre de 2020, el banco ESPERANZA, S.A. concede un crédito a la sociedad SALDREMOS ADELANTE, S.A. por 100.000 € a un tipo de interés efectivo del 6,75% pagadero en cuotas constantes según el siguiente cuadro de amortización:

Plazo	Cuota	Intereses	Capital	Coste amortizado
01/10/2020				100.000€
01/10/2021	37.931,24 €	6.750 €	31.181,24 €	68.818,76 €
01/10/2022	37.931,24 €	4.645,27 €	33.285,98 €	35.532,78 €
01/10/2023	37.931,24 €	2.398,46 €	35.532,78 €	0,00€

**SE PIDE:** Contabilizar las siguientes operaciones:

- Reconocimiento inicial el 01/10/2020 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.
- Si procede, devengo de intereses a 31/12/2021 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.
- Contabilice, en dos asientos, las operaciones necesarias a 01/10/2022 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.
- Contabilice, en un único asiento el devengo de intereses y el pago de la cuota a 01/10/2023 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.

### SOLUCIÓN

Al igual que hemos hecho en el ejercicio resuelto 4, en este también vamos a trabajar un ejercicio ya resuelto en el tema de Activos Financieros, analizándolo desde el punto de vista de un Pasivo Financiero y su clasificación como pasivo a coste amortizado.

En este ejercicio, al no haber comisiones ni gastos de apertura, los cuadros de amortización van a coincidir. También lo hacen el interés efectivo y el interés nominal de la operación.

- RECONOCIMIENTO INICIAL EL 01/10/2020 PARA LA EMPRESA SALDREMOS ADELANTE, S.A.

Se trata de un pasivo a devolver en cuotas constantes durante tres años. Por lo tanto, en el momento del reconocimiento debemos indicar qué parte del préstamo se va a devolver a corto plazo y qué parte a largo plazo. Todo ello valorado a valor razonable, según indica la NRV 9º.3.

DEBE	Reconocimiento inicial el 01/10/2020 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.	HABER
100.000	(572) Bancos c/c	
	(170) Deudas a largo plazo entidades de crédito	68.818,76
	(520) Deudas a corto plazo entidades de crédito	31.181,24

b) SI PROCEDE, DEVENGO DE INTERESES A 31/12/2021 PARA LA EMPRESA SALDREMOS ADELANTE, S.A.

Como en este caso, no existen gastos ni comisiones de apertura, el interés **nominal** y el efectivo van a coincidir, de manera que todos los intereses se van a considerar como explícitos, es decir, que se van a pagar cada año. Sin embargo, **como el préstamo se concede en octubre de 2020, en diciembre de 2021 tendremos que calcular los intereses devengados desde octubre a diciembre de 2021 sobre el importe de la deuda existente en octubre de 2021**<sup>28</sup>:

$$\text{Intereses: } [68.818,76 \times (1,0675)^{3/12}] - 68.818,76 = 1.133,02 \text{ €.}$$

DEBE	Si procede, devengo de intereses a 31/12/2021 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.	HABER
1.133,02	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	1.133,02

c) CONTABILICE, EN DOS ASIENTOS, LAS OPERACIONES NECESARIAS A 01/10/2022 PARA LA EMPRESA SALDREMOS ADELANTE, S.A.

A 1 de octubre de 2022, por un lado, se devengan los intereses correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 2022; por otro, SALDREMOS ADELANTE debe pagar la segunda anualidad del préstamo recibido. Como hemos visto en ejercicios anteriores, esta situación se puede reflejar contablemente en una única anotación contable o en dos asientos. En este caso, nos piden que lo resolvamos por la segunda opción.

Por lo tanto, debemos contabilizar los intereses devengados en estos 9 meses del año 2022. Para ello, hay que tener en cuenta los que se habían devengado en diciembre del año 2021, es decir:

$$\text{Intereses} = [(68.818,76 + 1.133,02) \times (1,0675)^{9/12}] - (68.818,76 + 1.133,01) = 3.512,24 \text{ €.}$$

Y contabilizarlos de manera similar a como se hizo en diciembre, es decir, considerándolos una obligación de pago. A continuación, contabilizaremos el pago

28. Hay que tener en cuenta que en octubre de 2021 SALDREMOS ADELANTE pagó la primera cuota del préstamo, luego su deuda es menor.

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

de la segunda cuota del préstamo, saldando y cerrando tanto el préstamo a corto plazo, como la obligación de pago por intereses contabilizados tanto en diciembre como en el asiento anterior:

DEBE	Contabilice, en dos asientos, las operaciones necesarias a 01/10/2022 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.	HABER
3.512,24	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	3.512,24
33.285,98	(520) Deudas a corto plazo entidades de crédito	
4.645,27	(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	
	(572) Bancos c/c	37.931,24

d) CONTABILICE, EN UN ÚNICO ASIENTO EL DEVENGO DE INTERESES Y EL PAGO DE LA CUOTA A 01/10/2023 PARA LA EMPRESA SALDREMOS ADELANTE, S.A.

En este caso, vamos a tener que resolver el apartado en un único asiento, pero en una fecha diferente al caso anterior. Sin embargo, no podemos resolverlo directamente, ya que hay que calcular los intereses que se devengaron en diciembre del 2022.

$$I_{31/12/2022} = [35.532,78 \times (1,0675)^{3/12}] - 35.532,78 = 585 \text{ €.}$$

Se supone que, en esa fecha, la empresa realizó la siguiente anotación contable:

DEBE	Devengo de intereses a 31/12/2022	HABER
585	(6623) Intereses de deudas con ent. de crédito	
	(527) Intereses a c/p de deudas con ent. crédito	585

Igualmente, se supone que a 31/12/2022 se reclasificó la obligación de pago con el siguiente asiento:

DEBE	Reclasificación crédito a 31/12/2022	HABER
35.532,78	(542) Créditos a corto plazo	
	(252) Créditos a largo plazo	35.532,78

Ahora, tendremos que calcular los intereses devengados en octubre del 2023:

$$\text{Intereses} = [(35.532,78 + 585,00) \times (1,0675)^{9/12}] - (35.532,78 + 585,00) = 1.813,46 \text{ €.}$$

En la anotación contable debemos indicar que pagamos una anualidad, y contabilizar los intereses devengados en el año 2023 y saldar tanto la obligación de pago por intereses contabilizada en diciembre de 2022 como el préstamo reclasificado a corto plazo también en esa misma fecha:



DEBE	Contabilice, en un único asiento el devengo de intereses y el pago de la cuota a 01/10/2023 para la empresa SALDREMOS ADELANTE, S.A.	HABER
35.532,78	(520) Deudas a corto plazo entidades de crédito	
585,00	(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	
1.813,46	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
		(572) Bancos c/c <b>37.931,24</b>

### EJERCICIO RESUELTO 8

La entidad NUEVA, S.A. compra el 01/04/2019 una máquina<sup>29</sup> valorada en 491.525,43 euros (más IVA del 18%). El pago se realiza de la siguiente forma:

- La mitad a través de transferencia bancaria en el momento de la compra.
- El resto se pagará en 2 cuotas anuales de igual cantidad a pagar dentro de uno y dos años respectivamente, de acuerdo al siguiente cuadro de amortización (interés del 6%):

Momento Temporal	Capital amortizado	Intereses	Cuota Anual
01/04/2020	140.776,70	17.400,00	158.176,70
01/04/2021	149.223,30	8.953,40	158.176,70
TOTAL	290.000,00	26.353,40	316.353,40

Además, la máquina necesita un período de instalación de 18 meses, por lo que no podrá ponerse en funcionamiento hasta el 30/09/2020.

**SE PIDE:** Contabilice para la empresa NUEVA, S.A. las siguientes operaciones:

- a) Registro contable de la compra de la máquina el 01/04/2019.
- b) Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2019.
- c) Capitalización de intereses a 31/12/2019.
- d) Devengo de intereses a 01/04/2020.
- e) Pago de la primera cuota el 01/04/2020.
- f) Devengo de intereses a 30/09/2020.
- g) Capitalización de intereses al finalizar la instalación a 30/09/2020.
- h) Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2020.

29. Según el Marco Conceptual del PGC 2007, quinta parte (definiciones y relaciones contables), el Activo No Corriente "comprende los activos destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, incluidas las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo superior a un año".

- i) Reclasificación de la deuda a 31/12/2020.
- j) Devengo de intereses a 01/04/2021.
- k) Pago de la segunda cuota a 01/04/2021.

## SOLUCIÓN

### a) REGISTRO CONTABLE DE LA COMPRA<sup>30</sup> DE LA MÁQUINA EL 01/04/2019.

Para resolver este apartado hay que tener en cuenta que la máquina va a necesitar un periodo de instalación de 18 meses, de manera que, desde la fecha de la compra hasta que está en condiciones de funcionamiento, debemos considerar que se trata de un Inmovilizado en Curso (subgrupo 23). Una vez el inmovilizado esté terminado, se procederá a dar de baja con cargo a cuentas del subgrupo (21), es decir, del inmovilizado material terminado.

El pago de esta maquinaria se va a efectuar parte al contado, a través de transferencia bancaria, parte en dos cuotas anuales a pagar dentro de uno y dos años. Será necesario, por tanto, indicar la deuda correspondiente con los proveedores de inmovilizado, tanto a corto como a largo plazo siguiendo la NVR 2.1.1 -de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros-, o sea, se debe registrar en función de la información facilitada en el cuadro de amortización<sup>31</sup>.

DEBE	Registro contable de compra de la máquina (01/04/2019)	HABER
491.525,43	(233) Maquinaria en montaje	
88.474,57	(472) HP IVA soportado	
		(572) Bancos c/c 290.000,00
		(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo 140.776,70
		(173) Proveedores de Inmovilizado a largo plazo 149.223,30

30. La NVV 2<sup>a</sup>.1 "La valoración inicial de los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.... En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción." La NRV 2.1.1 indica también que "Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros".

31. Aunque el pago se va a realizar en dos cuotas de 158.176,70 € cada una, lo que realmente importa en este momento es determinar qué cantidad de deuda con los proveedores se va a amortizar (pagar) en cada una de ellas. Esta circunstancia es debida a que, en cada cuota, hay una parte que es el pago realmente de la deuda y otra parte que son los intereses devengados como consecuencia de ese aplazamiento. Para ello hay que centrarse en la columna del Capital Amortizado, donde comprobamos que en el primer año en realidad se pagan 140.776,70 € (deuda con proveedores a corto plazo) y en el segundo, 149.223,30 € (deuda con proveedores a largo plazo).

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

b) DEVENGOS DE INTERESES AL CIERRE DEL EJERCICIO A 31/12/2019

Siguiendo la NRV 9<sup>a</sup> relativa a instrumentos financieros<sup>32</sup>, a 31 de diciembre se deben calcular los intereses devengados (generados) durante ese periodo (en este caso, desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre) como consecuencia de la deuda generada por la compra del inmovilizado. Tal y como indica la norma, los intereses devengados se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo de la operación (un 6%) a la deuda que la empresa tiene en ese momento, es decir, 290.000 €<sup>33</sup>.

Los intereses totales del periodo comprendido entre el 01/04/2019 y el 31/12/2019 (9 meses) serán:

$$I_{\text{totales}} = [290.000 \times (1,06^{9/12})] - 290.000 = 12.954,49 \text{ €.}$$

Como los intereses se van a pagar, junto con la deuda, el 01/04/2020, no se puede abonar la cuenta de bancos, c/l, sino que esos intereses se contabilizan aumentando la deuda que la empresa tiene con los proveedores de inmovilizado. Por tanto:

DEBE	Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2019	HABER
12.954,49	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	12.954,49

c) CAPITALIZACIÓN DE INTERESES A 31/12/2019

Como se ha visto anteriormente, la NRV 2<sup>a.1</sup> indica que "En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción".

32. Según la NRV 9<sup>a</sup>, "un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero y a un instrumento de patrimonio en otra empresa". La NRV 9.3 indica que "Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables....". Según la NRV 9.3.1, se incluirán dentro de la categoría "Pasivos Financieros a Coste Amortizado: que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado". La valoración inicial, recogida en la NRV 9.3.1.1 indica que "Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable". La valoración posterior, recogida en la 3.1.2 indica que "Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo".

33. Analizando el asiento del apartado 1, el importe total de la compra asciende a 491.525,43 + 88.474,57 = 580.000 €. Se paga la mitad mediante cheque, por lo tanto, la deuda que queda pendiente será de otros 290.000 €.

La problemática de este apartado consiste en determinar si se cumplen los requisitos para poder incluir en el precio de adquisición los gastos financieros generados como consecuencia de la deuda que ha surgido en la compra de la maquinaria. En el enunciado se indica que la máquina necesita un periodo de instalación de 18 meses, superior, por tanto, a un año, luego se cumple el requisito.

A continuación se tiene que analizar cómo se registra contablemente la capitalización<sup>34</sup> de los intereses devengados y contabilizados en el apartado anterior. Al indicar la norma que se incluyen en el precio de adquisición, se deberá aumentar el valor del inmovilizado en curso; la cuenta que se abona debe ser una cuenta del grupo 7 pero, al no existir en el cuadro de cuentas ninguna específica para la capitalización, "crearemos" una nueva dentro del subgrupo 73 "Trabajos realizados para la empresa". Será la cuenta (736) "Incorporación al activo de gastos financieros".

DEBE	Capitalización de intereses a 31/12/2019	HABER
12.954,49	(233) Maquinaria en montaje	
	(736) Incorporación al activo de gastos financieros	12.954,49

#### d) DEVENGO DE INTERESES A 01/04/2020

El procedimiento para reflejar contablemente este apartado es similar al analizado en el apartado b). La NRV 9º. 3.1.2 indica que "*Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado*". Para poder efectuar la valoración a coste amortizado, se parte de la deuda originada a 01/04/2019, es decir, 290.000 € y, a esta cantidad, se le deben añadir los intereses devengados y no pagados a 31/12/2019<sup>35</sup>. A esta cantidad total, 302.954,49 €, se le aplicará el interés efectivo para calcular los intereses devengados entre el 1 de enero y el 1 de abril de 2020 (3 meses). Al igual que en apartado b), debemos contabilizar el devengo de intereses, no el pago, de ahí que la cuenta abonada sea Proveedores de inmovilizado, en lugar de Bancos c/c.

$$I_{\text{totales}} = [302.954,49 \times (1,06^{3/12})] - 302.954,49 = 4.445,51 \text{ €.}$$

34. Capitalizar es un término contable. Recoge el proceso mediante el cual un gasto financiero (que surge como consecuencia de un pasivo financiero), una vez devengado y contabilizado, pasa a formar parte del precio de adquisición de un inmovilizado, es decir, a aumentar su valor; para ello se utilizará una cuenta del grupo 7 –un ingreso- para que la cuenta de resultados de ese ejercicio económico no se vea afectada en términos absolutos a consecuencia de ese gasto. Es fundamental no olvidar que el gasto siempre se tendrá que contabilizar (se pueda o no capitalizar posteriormente).
35. Recordar que, a 31/12/2019 esos intereses se contabilizaron aumentando la obligación de pago que la empresa tiene con los proveedores de inmovilizado. Por lo tanto, el 01/04/2020 la deuda de la empresa asciende a  $290.000 + 12.954,49 = 302.954,49$  €.

DEBE	Devengo de intereses a 01/04/2020	HABER
4.445,51	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	4.445,51

e) PAGO DE LA PRIMERA CUOTA EL 01/04/2020

Transcurrido un año desde que la empresa adquirió el inmovilizado, ahora debe hacer frente al pago de la primera cuota. Si se analiza el cuadro de amortización, se puede comprobar que la cantidad a pagar asciende a 158.176,70 €, de los cuales, 140.776,70 € corresponden al pago de la deuda de la compra de la maquinaria, y 17.400 € a los intereses devengados durante ese año.

Si se repasa lo contabilizado hasta ahora, se puede observar lo siguiente:

Primero.- El 01/04/2019 la empresa contabilizó una deuda a corto plazo con proveedores de inmovilizado por importe de 140.776,70 €. Si a esta cantidad se le añade lo registrado en esa cuenta a 31/12/2019 -12.954,49 €- y a 01/04/2020 -4.445,51 €-, correspondientes a los intereses devengados, la deuda total asciende precisamente a la cantidad a pagar en esa fecha, es decir, 158.176,70 €.

Segundo.- Para comprobar que el proceso contable, al menos matemáticamente, ha sido correcto, se puede observar que los intereses que se han devengado, tanto en diciembre de 2019 como en abril de 2020 ascienden a un total de 17.400 € (12.954,49 € y 4.445,51 €), que es el importe de intereses totales del periodo que aparecen reflejados en el cuadro de amortización.

Por lo tanto, el 1 de abril de 2020 se contabilizará el pago de esa primera cuota con abono al dinero de la cuenta corriente bancaria:

DEBE	Pago de la primera cuota a 01/04/2020	HABER
158.176,70	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	
	(572) Bancos c/c	158.176,70

f) DEVENGÓ DE INTERESES A 30/09/2020

Aunque lo normal es registrar el devengo de intereses cada 31 de diciembre, en este caso se debe efectuar el 30 de septiembre, que es cuando la máquina está en condiciones de funcionamiento. Esto es así porque, una vez haya llegado ese momento, aunque se tengan que contabilizar los intereses de la deuda generada por la compra del inmovilizado, no se pueden capitalizar.

El proceso que se debe seguir es el recogido en apartados anteriores, teniendo en cuenta que los intereses se deben aplicar sobre la deuda que haya pendiente en ese momento. Como la empresa ya ha pagado una cuota el 1 de abril, la deuda asciende

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.



¡Mira por aquí!

a 149.223,30 € (véase el cuadro de amortización). A este importe le aplicaremos el interés efectivo del 6% para el periodo comprendido entre abril y el 30 de septiembre, es decir, 6 meses.

$$I_{\text{totales}} = [149.223,30 \times (1,06^{6/12})] - 149.223,30 = 4.411,49 \text{ €.}$$

DEBE	Devengo de intereses a 30/09/2020	HABER
4.411,49	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	4.411,49

g) CAPITALIZACIÓN DE INTERESES AL FINALIZAR LA INSTALACIÓN A 30/09/2020

Una vez contabilizado el devengo de intereses, se deben capitalizar, puesto que todavía se cumplen las condiciones de la NRV 2ª.1. La cantidad a capitalizar serán los intereses devengados el 1 de abril, junto con los que se acaban de contabilizar, es decir,  $4.445,51 + 4.411,49 = 8.857 \text{ €.}$

DEBE	Capitalización de intereses al finalizar la instalación a 30/09/2020	HABER
8.857	(233) Maquinaria en montaje	
	(736) Incorporación al activo de gastos financieros	8.857

A partir de este momento, los intereses generados por la deuda con los proveedores de inmovilizado, aunque se contabilicen, no se podrán capitalizar.

Hay una cuestión importante que no piden contabilizar en este ejercicio, pero que se debe tener en cuenta. El 30/09/2020 la máquina está en condiciones de funcionamiento, por lo tanto, en esa fecha se debería reflejar contablemente, dando de baja la cuenta (233) Maquinaria en montaje y cargando la cuenta (213) Maquinaria, por el importe total de todos los cargos efectuados en la cuenta de inmovilizado en curso desde que se adquirió ese inmovilizado hasta que está terminado<sup>36</sup>.

h) DEVENGO DE INTERESES AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2020

Para calcular el importe total de intereses devengados a 31/12/2020 no hay que olvidar que ya se ha calculado parte de su importe a 30 de septiembre de 2020. Como se ha visto en apartados anteriores, los intereses se devengan sobre la deuda total existente en ese momento, en este caso, ascenderá a 149.223,30 € más los devengados en septiembre, 4.411,49 €, es decir, 153.634,79 €, para un periodo total de 3 meses:

$$I_{\text{totales}} = [(149.223,30 + 4.411,49) \times (1,06^{3/12})] - (149.223,30 + 4.411,49) = 2.254,41 \text{ €.}$$

36. La maquinaria terminada tendrá un valor de  $491.525,43 + 12.954,49 + 8.857 = 513.339,92 \text{ €.}$

<b>DEBE</b>	<b>Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2020</b>	<b>HABER</b>
2.254,41	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	2.254,41

i) RECLASIFICACIÓN DE LA DEUDA A 31/12/2020

En la compra del inmovilizado se recogió parte de la deuda a corto plazo y parte (la que tenía un vencimiento a dos años) a largo plazo. Como la empresa debe cancelar el pasivo en abril de 2021, se debe reclasificar esa deuda indicando que ahora es a corto plazo.

<b>DEBE</b>	<b>Reclasificación de la deuda a 31/12/2020</b>	<b>HABER</b>
149.223,30	(173) Proveedores de Inmovilizado a largo plazo	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	149.223,30

La deuda total a corto plazo a 31/12/2020 se obtendrá de todas las anotaciones realizadas en esta cuenta a partir del 1 de abril de 2020, es decir, 4.411,49 € (contabilizados en septiembre) más 2.254,41 € (contabilizados en diciembre) más los 149.223,30 € que se acaban de registrar, lo que asciende a un total de 155.889,20 €.

j) DEVENGO DE INTERESES A 01/04/2021

Repasando lo trabajado en este ejercicio, los intereses se devengan sobre la deuda total que haya en ese momento. El 1 de abril de 2021 la deuda total (tal y como se ha recogido en el apartado anterior) asciende a 155.889,20 €, por lo tanto:

$$I_{\text{totales}} = [155.889,20 \times (1,06^{3/12})] - 155.889,20 = 2.2875,50 \text{ €.}$$

<b>DEBE</b>	<b>Devengo de intereses a 01/04/2021</b>	<b>HABER</b>
2.287,50	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	2.287,50

k) PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA A 01/04/2021

Para finalizar el ejercicio, se debe contabilizar el pago de la segunda cuota en abril de 2021. Se sabe que la cantidad a pagar es la misma que en abril de 2020, 158.176,70 €, de los que 149.223,30 € corresponden a la amortización de la deuda y 8.953,40 € a los intereses generados durante ese año. A modo de comprobación, se puede calcular el saldo de la cuenta (523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo contabilizada a partir de 2020 hasta abril de 2021.

<b>DEBE</b>	<b>Pago de la segunda cuota a 01/04/2021</b>	<b>HABER</b>
158.176,70	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	
	(572) Bancos c/c	158.176,70

### EJERCICIO PROUESTO 1

La sociedad "LENDER, S.A.", obtiene el 1 de octubre de 2020 un préstamo del BANCO HSBCX por 100.000 €, a un tipo de interés anual del 5% y un plazo de dos años, con cuotas anuales constantes. La comisión de apertura ascendió a 1.200 €, siendo 1.000 € los gastos de notaría ocasionados por el préstamo.

El cuadro de amortización facilitado por la entidad financiera en función del interés nominal del 5% es el siguiente:

VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERESES	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN
01/10/2020				100.000
01/10/2021	53.780	48.780	5.000	51.220
01/10/2022	53.780	51.220	2.560	0

El cuadro de amortización obtenido mediante el criterio del tipo de interés efectivo del 6,5807% responde al siguiente detalle:

VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERESES	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN
01/10/2020				97.800
01/10/2021	53.780	47.344	6.436	50.456
01/10/2022	53.780	50.456	3.324	0

**SE PIDE:** Contabilización de las siguientes operaciones:

DEBE	a) Reconocimiento inicial por la obtención y cobro del préstamo	HABER

DEBE	b) Contabilización de los intereses devengados a 31/12/2020	HABER

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

142 Manual de Supuestos Prácticos de Contabilidad Financiera Vol. II

DEBE	c) Reclasificación de la deuda a 31/12/2020	HABER

DEBE	d) Devengo y pago en un único asiento, de la cuota correspondiente el 01/10/2021	HABER

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.



Mira por aquí!

## EJERCICIO PROPUESTO 2

La sociedad "DECRETO LEY" necesita financiación para la adquisición de impresoras para editar sus libros. El 01/05/2020 obtiene un préstamo del banco "REAL DECRETO" por 2.000.000 €, a devolver en tres cuotas constantes de 804.290,51 €/año a un interés nominal del 10%. La comisión de apertura (a cargo de DECRETO LEY) asciende a 40.000 €. El cuadro de amortización facilitado por la entidad financiera es el siguiente:

Fecha	Cuota	Capital	Intereses	Coste amortizado
01/05/2020				2.000.000
01/05/2021	804.290,51	604.290,51	200.000	1.395.709,49
01/05/2022	804.290,51	664.719,57	139.570,94	730.989,92
01/05/2023	804.290,51	730.989,92	73.098,99	0,00

El cuadro de amortización utilizando el tipo de interés efectivo del 11,16% es el siguiente:

Fecha	Cuota	Capital	Intereses	Coste amortizado
01/05/2020				1.960.000
01/05/2021	804.290,51	585.554,51	218.736,00	1.374.445,49
01/05/2022	804.290,51	650.902,39	153.388,12	723.543,10
01/05/2023	804.290,51	723.543,10	80.747,41	0,00

**SE PIDE:** Contabilizar en el libro diario de la empresa las operaciones indicadas:

DEBE	Reconocimiento inicial por la obtención y cobro del préstamo	HABER

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 31/12/2020	HABER

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 01/05/2021	HABER

DEBE	Pago de la cuota a 01/05/2021	HABER

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 31/12/2021	HABER

DEBE	Reclasificación de la deuda a 31/12/2021	HABER

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 01/05/2022	HABER

DEBE	Pago de la cuota a 01/05/2022	HABER

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 31/12/2022	HABER

DEBE	Reclasificación de la deuda a 31/12/2022	HABER

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 01/05/2023	HABER

DEBE	Pago de la cuota a 01/05/2023	HABER

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.



Mira por aquí!

### EJERCICIO PROPUESTO 3

La empresa ESTATUA, S.A. realiza el 1 de octubre de 2018 una emisión de deuda con las siguientes características:

Obligaciones no cotizadas a 3 años con un valor de emisión de 63.500 €, amortizable de una sola vez dentro de tres años, un valor de reembolso de 66.000 € y un valor nominal de 65.000 €. La operación no tiene gastos ni comisiones y el cupón anual es del 5%. Tipo de interés efectivo 6,3505%.

Fecha	Cobro	Pagos	Intereses devengados	Saldo amortizado	Saldo pendiente amortizar
01/10/2018	63.500				63.500
01/10/2019		3.250	4.032,56	- 782,56	64.282,56
01/10/2020		3.250	4.082,27	- 832,27	65.114,83
01/10/2021		69.250	4.135,33	65.114,83	0

**SE PIDE:** teniendo en cuenta estos datos, contabilice:

DEBE	Emisión de las obligaciones a 01/10/2018	HABER

DEBE	Si procede, devengo de intereses a 31/12/2018	HABER

Si la empresa LIBERTAD, S.A. ha adquirido el total de las obligaciones emitidas por ESTATUA, S.A. con la intención de mantenerlas hasta el vencimiento,

**SE PIDE:** Contabilice los siguientes apartados referentes a la empresa LIBERTAD, S.A.

DEBE	EXCLUSIVAMENTE, Cobro de los intereses devengados a 01/10/2019	HABER

DEBE	Reembolso de los títulos el 01/10/2021	HABER

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

#### EJERCICIO PROPUESTO 4

La sociedad MIKU, S.A. formaliza, el 1 de abril de 2019, un préstamo con su banco, por importe de 500.000 €, al 10% de interés anual, amortizable de una vez a los 5 años de su concesión. Los gastos de formalización del préstamo ascienden a 50.000 €. El cuadro de amortización a interés efectivo de 12,83146% es el que se detalla a continuación:

Plazo	Intereses	Pagos	Coste amortizado
01/04/2019			450.000
01/04/2020	57.741,58	50.000	457.741,57
01/04/2021	58.734,92	50.000	466.476,49
01/04/2022	59.855,74	50.000	476.332,23
01/04/2023	61.119,09	50.000	487.441,32
01/04/2024	62.545,83	550.000	0

A 01/04/2022 MIKU, S.A. acuerda con el acreedor intercambiar este préstamo por un pagaré con vencimiento dentro de tres años y de nominal 665.000 €. Como las condiciones de ambos pasivos no son sustancialmente diferentes, el nuevo cuadro de amortización, a un interés efectivo de 11,764499% es el siguiente:

Plazo	Intereses	Pagos	Coste amortizado
01/04/2019			450.000
01/04/2020	57.741,57	50.000	457.741,57
01/04/2021	58.734,92	50.000	466.476,49
01/04/2022	59.855,74	50.000	476.332,23
01/04/2023	56.038,01	-	532.370,39
01/04/2024	62.630,71	-	595.001,10
01/04/2025	69.998,90	665.000	0,00

**SE PIDE:** Contabilice los siguientes apartados:

DEBE	a) Contabilización, el 01/04/2019 de la concesión del préstamo	HABER



DEBE	b) Si procede, devengo de intereses a 31/12/2019	HABER

DEBE	c) Contabilice, el pago de la cuota y las demás operaciones a realizar por la empresa como consecuencia del cambio de la deuda producida a 01/04/2022	HABER

DEBE	d) Si procede, devengo de intereses a 31/12/2022	HABER

DEBE	e) Devengo de intereses a 01/04/2024	HABER

DEBE	f) Contabilice exclusivamente el reembolso del pagaré a 01/04/2024	HABER

### EJERCICIO PROPUESTO 5

La sociedad PITU, S.A. formaliza, el 1 de abril de 2019, un préstamo con su banco, por importe de 500.000 €, al 10% de interés anual, amortizable de una vez a los 5 años de su concesión. Los gastos de formalización del préstamo ascienden a 50.000 €. El cuadro de amortización a interés efectivo de 12,83146% es el que se detalla a continuación:

Plazo	Intereses	Pagos	Coste amortizado
01/04/2019			450.000
01/04/2020	57.741,58	50.000	457.741,57
01/04/2021	58.734,92	50.000	466.476,49
01/04/2022	59.855,74	50.000	476.332,23
01/04/2023	61.119,09	50.000	487.441,32
01/04/2024	62.545,83	550.000	0

A 01/04/2022 PITU, S.A. acuerda con el acreedor intercambiar este préstamo por un pagaré con vencimiento dentro de tres años y de nominal 830.000 €. Siendo el tipo de interés de mercado para este tipo de pagarés del 10%. Teniendo en cuenta que las condiciones son sustancialmente diferentes, el nuevo cuadro de amortización del nuevo pasivo es el siguiente:

Plazo	Intereses	Pagos	Coste amortizado
01/04/2022			623.591,28
01/04/2023	62.359,12	-	685.950,48
01/04/2024	68.595,05	-	754.545,53
01/04/2025	75.454,55	830.000	0,00

**SE PIDE:** Contabilice los siguientes apartados:

DEBE	Si procede, devengo de intereses a 31/12/2020	HABER

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

Ejercicios capítulo 3. Pasivos financieros 155

DEBE	Contabilice, a 01/04/2021 el pago de la cuota y el devengo de intereses a esa fecha	HABER

DEBE	Contabilice, en su caso, el intercambio de la deuda que se produce a 01/04/2022	HABER

DEBE	Contabilice los intereses totales devengados durante TODO EL AÑO 2023	HABER

DEBE	Contabilice los intereses explícitos devengados durante TODO EL AÑO 2024	HABER

DEBE	Contabilice, a 01/04/2025 el devengo de intereses y la amortización del principal	HABER



Mira por aquí!

### EJERCICIO PROPUESTO 6

La sociedad PACKERS, S.A. formaliza, el 1 de agosto de 2020, un préstamo con su banco, por importe de 100.000 €, al 6% de interés anual, amortizable anualmente durante 3 años. Los gastos de formalización del préstamo ascienden a 2.000 € El cuadro de amortización facilitado por la entidad financiera a interés nominal es el que se detalla a continuación:

Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Coste amortizado
01/08/2020				100.000
01/08/2021	37.410,98	6.000	31.410,98	68.589,02
01/08/2022	37.410,98	4.115,34	33.295,64	35.293,38
01/08/2023	37.410,98	2.117,60	35.293,38	0

El cuadro de amortización obtenido mediante el criterio del tipo de interés efectivo del 7,10% es el siguiente:

Plazo	Cuota	Intereses	Amortización	Coste amortizado
01/08/2020				98.000
01/08/2021	37.410,98	6.958	30.452,98	67.547,02
01/08/2022	37.410,98	4.795,84	32.615,14	34.931,88
01/08/2023	37.410,98	2.479,10	34.931,88	0

**SE PIDE:** Sabiendo que PACKERS, S.A. ha catalogado este pasivo en la categoría de Préstamos y partidas a pagar, y empleando el sistema de capitalización compuesta, reflejo contable en el libro diario de las siguientes operaciones:

DEBE	Reconocimiento inicial por la obtención y cobro del préstamo	HABER

DEBE	Contabilización de los Intereses devengados a 31/12/2021	HABER

<b>DEBE</b>	<b>Devengo y pago, en un único asiento, de la cuota correspondiente a 01/08/2022</b>	<b>HABER</b>

<b>DEBE</b>	<b>Contabilice, exclusivamente, el devengo de intereses a 01/08/2023</b>	<b>HABER</b>

<b>DEBE</b>	<b>Contabilice, exclusivamente, el pago de la cuota a 01/08/2023</b>	<b>HABER</b>

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

160 Manual de Supuestos Prácticos de Contabilidad Financiera Vol. II

### EJERCICIO PROPUESTO 7

El 1 de octubre de 2020 la empresa LIONS, S.A. obtiene un préstamo a devolver dentro de tres años en una cuota única. El préstamo fue concedido por un valor de 200.000 €, siendo su valor de reembolso de 239.705,67 € dentro de tres años. El préstamo devenga un interés anual del 10% y los gastos de emisión ascienden a 5.000 €.

El cuadro de amortización utilizando el tipo de interés efectivo de la operación del 16,75% es el siguiente:

Fecha	Cobro	Pagos	Intereses devengados	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar
01/10/2020	195.000				195.000
01/10/2021		20.000	32.662,50	-12.662,50	207.662,50
01/10/2022		20.000	34.783,47	-14.783,47	222.445,97
01/10/2023		259.705,67	37.259,70	-17.259,70	0,00

**SE PIDE:** Contabilizar las operaciones siguientes en relación con el préstamo anterior.

DEBE	Formalización del préstamo a 01/10/2020	HABER

DEBE	Contabilización, si procede, del devengo de intereses a 31/12/2020	HABER

DEBE	Contabilización, si procede, en dos asientos, de todas las operaciones correspondientes a 01/10/2021	HABER
	PRIMER ASIENTO	



	<b>SEGUNDO ASIENTO</b>	

<b>DEBE</b>	<b>Contabilización, si procede, de las operaciones correspondientes al devengo y pago de los intereses explícitos a 01/10/2022</b>	<b>HABER</b>

<b>DEBE</b>	<b>Contabilización, en un único asiento de todas las operaciones correspondientes a 01/10/2023</b>	<b>HABER</b>

**EJERCICIO PROPUESTO 8**

El 1 de julio de 2021, la sociedad LUCERO, S.A. formaliza un préstamo con su banco por importe de 200.000 € a devolver durante los próximos 3 años. El interés nominal es de un 4,402% anual, la comisión de estudio es de un 2,5% y la comisión de apertura del 1%. El cuadro de amortización a interés nominal es el siguiente:

Plazo	Cuota	Interés	Capital	Saldo pendiente de amortizar
01/07/2021				200.000
01/07/2022	72.620	8.804	63.816	136.184
01/07/2023	72.620	5.994,82	66.625,18	69.558,82
01/07/2024	72.620	3.061,18	69.558,82	0,00

El cuadro de amortización a un interés efectivo del 6,3117% anual es el siguiente:

Plazo	Cuota	Interés	Capital	Saldo pendiente de amortizar
01/07/2021				193.000,00
01/07/2022	72.620	12.181,58	60.438,42	132.561,58
01/07/2023	72.620	8.366,89	64.253,11	68.308,47
01/07/2024	72.620	4.311,53	68.308,47	0,00

Con fecha 01/07/2023, LUCERO, S.A. acuerda sustituir este préstamo por un pagaré con vencimiento a 3 años y un nominal de 70.000 con un tipo de interés de mercado para esta operación del 10%. El cuadro de amortización a coste amortizado del pagaré es el siguiente:

Vencimientos	Cuota de interés	Saldo pendiente de amortizar
01/07/2023		52.592,03
01/07/2024	5.259,20	57.851,23
01/07/2025	5.785,12	63.636,35
01/07/2026	6.363,63	70.000

**SE PIDE:** Realizar los asientos contables en el libro diario de la sociedad LUCERO, S.A. relativos a las siguientes operaciones:

**Aquí tenemos de todo (incluyendo las cosas del ex de Marta) Javi, si lees esto, Marta lo ha dejado a buen precio. Anímate.**

**milanuncios**

Compra más barato eso que tanto querías o vende las cosas que te dejó tu ex. No llores, factura.

164 Manual de Supuestos Prácticos de Contabilidad Financiera Vol. II

DEBE	Reflejo contable del devengo de intereses y pago de la cuota a 01/07/2023 EN UN ÚNICO ASIENTO	HABER

Realice los cálculos necesarios para determinar si las condiciones de los dos pasivos son o no sustancialmente diferentes a 1/7/2023

DEBE	Reflejo contable del cambio del endeudamiento a 01/07/2023 en base a la conclusión obtenida en el apartado anterior	HABER

DEBE	Reflejo contable del pago de la cuota a 01/07/2025	HABER



Mira por aquí!